

1. OBJETIVO

Ejecutar acciones de supresión, rescate y/o evacuación en emergencias con aeronaves dentro del aeropuerto, generando condiciones de vida para los ocupantes de la aeronave y el personal involucrado.

2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE

Este procedimiento debe ser conocido y aplicado por todo el personal del ARFF y los grupos de respuesta operativa interna y/o externa que sirven como apoyo en las emergencias del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento. Inicia con la recepción de la llamada de emergencia y finaliza con la realización de la RPI y entrega del informe final al Director ARFF/SEM.

3. TÉRMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- Accidente (Accidente Aéreo): Todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave que ocurre dentro del periodo comprendido entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave con intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado durante el cual:
 - o Cualquier persona sufre lesiones mortales o graves a consecuencia de hallarse en la aeronave, sobre la misma, o por contacto directo con ella o con cualquier cosa sujeta a ella.
 - o La aeronave sufre daños de importancia o roturas estructurales que afectan adversamente sus características de vuelo, y que normalmente exigen una reparación importante o el cambio del componente afectado.
 - o La aeronave desaparece o es totalmente inaccesible.
- Área de Concentración de Víctimas (ACV): Lugar donde se ubican las víctimas de un incidente para iniciar su atención; puede ser subdividida de acuerdo con las necesidades.
- Área de espera: Lugar donde se concentran los recursos mientras se decide su asignación.
- ARFF: Aircraft Rescue and Fire Fighting (Bomberos Aeronáuticos).
- Ayudas Mutuas: Son las entidades que responden como apoyo externo a las emergencias dentro del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.
- CCO: Centro de Control de Operaciones.
- CI: Comandante del Incidente.
- O.S.: Oficial de Servicio.
- Puesto de comando (PC): Lugar donde ejercen las funciones de mando en la escena de la emergencia. (Equivalente al Puesto Móvil de Mando indicado en el Manual de Servicios Aeroportuarios de OACI Doc. 9137 parte 7 Cap. 5 Numeral 5.3) también Equivale a Puesto de Mando Unificado PMU.
- Reunión Posterior al Incidente (RPI): Intercambio de opiniones, analizando hechos que permitan capitalizar experiencias individuales y grupales de quienes atendieron un incidente. Tratamiento de los aciertos y errores suscitados en la atención del incidente, compartido por las personas que participaron en el puesto de comando y que sirve de base para el informe final, se deben evaluar los siguientes aspectos: Desarrollo operativo, necesidades logísticas o de equipamiento, modificaciones a procedimientos y entrenamiento adicional. Debe efectuarse de manera corta no mayor de una hora y antes de 3 días después de finalizada la operación y posterior a su realización debe socializarse con las entidades y áreas involucradas.
- S.M.: Sargento Maquinista.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- RAC 14 Numeral 14.3.9.1.5. Planificación para casos de emergencia en los aeródromos.
- RAC 14, Numeral 14.3.9.1.7. Centro de Operaciones de Emergencia y Puesto de Mando Móvil.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- El Bombero de Guardia suministrará la información de la emergencia por altavoz o frecuencia interna al personal ARFF y activará al SEM, quienes tomarán posición donde les indique el Oficial de Servicio.
- El Oficial de Servicio tomará la decisión de movilizar los vehículos para la atención de la emergencia a la pista asignada según el tipo de aeronave, sin desproteger la otra pista, según su evaluación, informará a la TWR la decisión tomada para sostener las operaciones aéreas.
- Si la emergencia es en hangares, posiciones de parqueo o en áreas de movimiento, las máquinas se desplazarán activando sirenas, tomando la ruta más rápida y segura en coordinación con la TWR.
- En caso de ser necesario el apoyo de ayudas mutuas, el Oficial de Servicio solicitará al Director ARFF/SEM que las active a través del IDIGER.
- Cuando el Oficial de Servicio reporte escena controlada, la entregará a la autoridad competente.
- Al terminar la operación el oficial de servicio dará la orden de retorno del personal a sus respectivas bases para acondicionar los vehículos.
- Finalizada la operación el Oficial de Servicio realizará el respectivo informe y lo enviará al Director del ARFF.
- El Oficial de Servicio realizará la RPI para evaluar los aspectos por mejorar con el personal que intervino en el incidente.
- Nota: La capacitación y formación de las aéreas y personal involucrado en la implementación del presente procedimiento, se encuentra en los perfiles de cargo, los cuales se ubican actualizados en el Sistema Integrado de Gestión SIGO.

6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

6.1. INFRAESTRUCTURA

- Estaciones de bomberos Sur y Norte.
- Pistas.
- Calles de Rodaje.
- Plataforma y Hangares.

6.2. EQUIPO

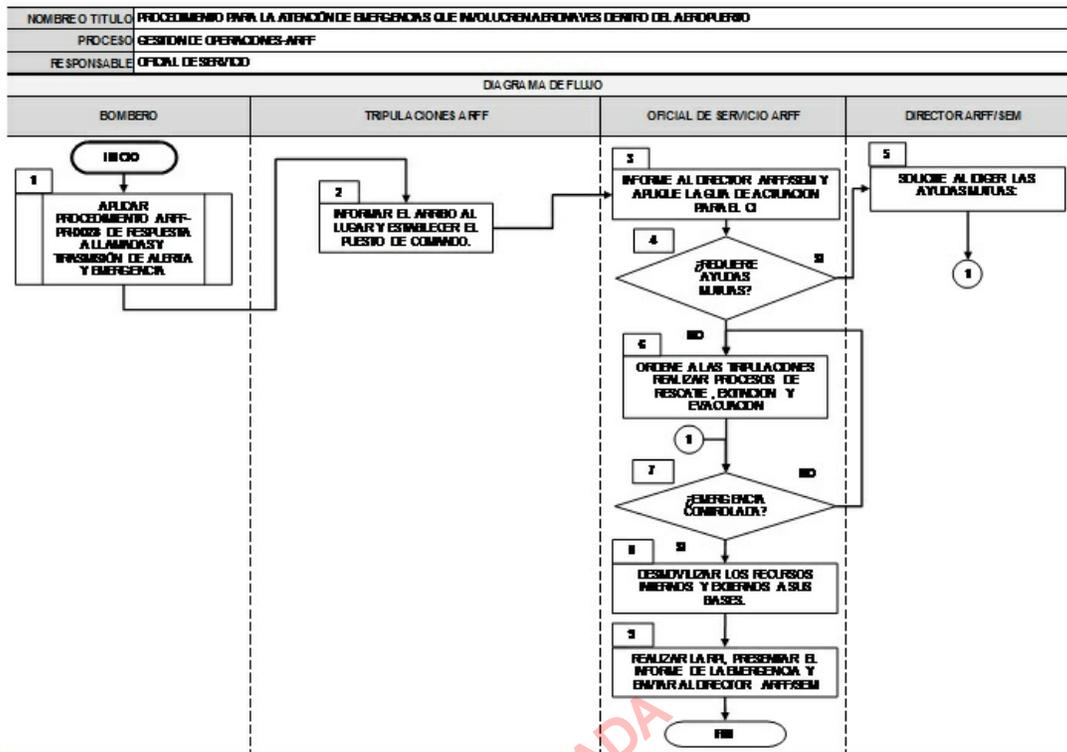
- Computador.
- Impresora.
- Máquinas de Extinción.
- Avantel.
- Radios de comunicación.
- Vehículo Comando.
- Vehículo de Rescate.
- Agentes extintores en reserva (Agua, PQS, Solución de Espuma).

6.3. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

Microsoft Word y Microsoft Excel.

7. DESCRIPCIÓN

ACTIVIDADES	RESPONSABLE (Cargo)	REGISTROS
1. APLICAR PROCEDIMIENTO ARFF-PR-0028 DE RESPUESTA A LLAMADAS Y TRASMISIÓN DE ALERTA Y EMERGENCIA: El guardia de bomberos registrará las novedades en la minuta de guardia.	Bombero de Guardia.	Minuta de Guardia.
2. INFORMAR EL ARRIBO AL LUGAR Y ESTABLECER EL PUESTO DE COMANDO: El Oficial de Servicio asumirá el mando del incidente e indicará vía radial el lugar asignado como Puesto de Comando, para que el guardia le informe a las demás unidades que van en camino al apoyo del incidente.	<ul style="list-style-type: none">• Oficial de Servicio.• Tripulaciones ARFF.	Minuta de Guardia.
3. INFORME AL DIRECTOR ARFF/SEM Y APLIQUE LA GUIA DE ACTUACIÓN PARA EL CI. El Oficial de servicio mantendrá informado al Director ARFF/SEM los avances y requerimientos operacionales. Use la guía impresa en el Plan de Emergencia.	Teniente Oficial de Servicio / Comandante Del Incidente.	N/A.
4. ¿REQUIERE AYUDAS MUTUAS?: SI pase a la actividad 5. NO continuar con la actividad 6.	Teniente Oficial de Servicio / Comandante del Incidente.	Minuta de Guardia.
5. SOLICITE AL IDIGER AYUDAS MUTUAS: Indique al IDIGER: Tipo y Clase de recursos. Puerta de ingreso al aeropuerto.	Director ARFF/SEM.	N/A.
6. ORDENE A LAS TRIPULACIONES REALIZAR PROCESOS DE RESCATE, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN: Recuerde: <ul style="list-style-type: none">• Vaya de la técnica de rescate y evacuación más sencilla a la más compleja.• Aplique los PONs acorde a su función y capacitación.	Teniente Oficial de Servicio / Comandante del Incidente.	N/A.
7. ¿EMERGENCIA CONTROLADA?: SI continuar con la actividad 8. NO pase a la actividad 6.	Teniente Oficial de Servicio / Comandante del Incidente.	N/A.
8. DESMOVILIZAR LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS A SUS BASES.	Teniente Oficial de Servicio / Comandante del Incidente.	Minuta de Guardia.
9. REALIZAR LA RPI Y PRESENTAR EL INFORME DE LA EMERGENCIA Y ENVIAR AL DIRECTOR ARFF/SEM.	Teniente Oficial de Servicio / Comandante del Incidente.	<ul style="list-style-type: none">• ARFF-FR-0038.• ARFF-FR-0053.



COPIA CONTROLADA

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Plan de Emergencia. Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.
- Plan de Contingencia. Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.
- Contrato de Concesión No. 6000169 OK del 12 de Septiembre de 2006 Apéndice H Seguridad Aeroportuaria. Numerales 5.1 y 5.2.

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- ARFF-PR-0028 - Procedimiento de respuesta a llamadas y transmisión de alerta y emergencia.
- ARFF-PR-0030 - Procedimiento para atender emergencias con materiales peligrosos.
- ARFF-PR-0031 - Procedimiento para la atención de emergencias que involucren aeronaves fuera del Aeropuerto.
- ARFF-PR-0032 - Procedimiento para atender emergencias que involucren infraestructura Aeronáutica.
- ARFF-PR-0037 - Modificación categoría ARFF declarada del Aeropuerto (Disminución o Normalización).
- El control y gestión de la documentación final, producto de la implementación de este procedimiento, se especifica en los Listado

10. FORMATOS RELACIONADOS

- ARFF-FR-0038. Formato Informe de Incidentes o Emergencias.
- ARFF-FR-0053 Formato Reunión Post-Incidente.

11. ANEXOS

- Minuta Guardia ARFF.
- Mapa reticular.

12. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1	Creación del documento.	31/Mar/2014
2	Actualización diagramas de flujo.	31/May/2014
3	Actualización del documento en fechas.	31/May/2016
4	Actualización del documento en descripción de actividades, y flujogramas.	31/Jul/2016

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jhon Freddy Rojas Cardenas Cargo: BOMBERO AERONAUTICO Fecha: 14/Sep/2017	Nombre: Zulady Yalitza Gonzalez Torres Cargo: ANALISTA DE CALIDAD Fecha: 15/Sep/2017	Nombre: Jairo Larrarte Aya Cargo: DIRECTOR ARFF Fecha: 15/Sep/2017

Copia Controlada